

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25875** *ORDEN de 25 de octubre de 1989 por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador nombrado para resolver el concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna) del aspirante don Evaristo Guede Baceiredo a quien se le ha estimado recurso contencioso-administrativo.*

Ilmo. Sr.: Concluido el concurso de méritos por el turno restringido para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Este Ministerio ha acordado hacer público el siguiente acuerdo remitido por el Tribunal calificador:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, nombrado por Orden de 13 de octubre de 1989, ante la estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Evaristo Guede Baceiredo, en sesión celebrada el 19 de octubre de 1989, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Proceder a valorar los méritos alegados por el funcionario de la Escala Auxiliar don Evaristo Guede Baceiredo, declarado excluido por falta de título exigido en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna (Resolución de 24 de octubre de 1986), y declarando su derecho a participar en tales pruebas.

Segundo.—Valorar el expediente del funcionario mencionado con igual criterio que hubiese sido juzgado en su día, criterio obtenido del acta del Tribunal de las pruebas convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1986 dándose el resultado siguiente:

Don Evaristo Guede Baceiredo, 18 puntos.

Al haber sido preciso obtener 7,00 o más puntos en la convocatoria antes citada, para poder acceder al Cuerpo de Oficiales, se acuerda, por unanimidad, la procedencia de la superación del concurso de méritos, por turno restringido al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia de don Evaristo Guede Baceiredo.

Contra el presente acuerdo cabe formular recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Justicia en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1987, comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**25876** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Oficial segunda de Oficios en el Ministerio de Economía y Hacienda (Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria) (4/89).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 4 de agosto de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 6 de septiembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial segunda de Oficios de este Departamento, se señala el próximo día 28 de noviembre de 1989, a las nueve horas para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos,

de carácter eliminatorio, en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, paseo de la Castellana, 272, Madrid.

Asimismo se convoca a todos los opositores para la celebración de la segunda fase, entrevista, que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, en los locales señalados anteriormente.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162 y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1989.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25877** *ORDEN de 31 de octubre de 1989 por la que se prorroga hasta el día 10 de noviembre de 1989 el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Orden de 9 de septiembre de 1989 por la que se convoca concurso de traslados de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 31 de octubre de 1989 la Orden de 27 del mismo mes, por la que se prorroga el plazo establecido en la Orden de 6 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslados de los Cuerpos de Funcionarios Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar hasta el día 10 de noviembre de 1989 el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la base novena de la Orden de 9 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 31 de octubre de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**25878** *ORDEN de 20 de octubre de 1989 sobre corrección de errores de la de 6 de octubre de 1989, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247 de fecha 14 de los actuales, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 32340 debe figurar como puesto clave 001 bis: Jefe Servicio Administración Personal Funcionarios. Plazas: 1. Localidad Madrid. Clave puesto: 001 bis. Grupos: A/B. NCD: 26. C. Específico 617.784. Méritos específicos: Méritos: Licenciado en Derecho. Puntuación máxima: 1 punto. Experiencia en gestión de personal funcionario. Puntuación máxima: 5 puntos.

En la página 32348 debe figurar como puesto clave 064 bis: Jefe Sección A. Plazas: 1. Localidad: Gerona. Clave puesto: 064 bis. Grupos A/B. NCD: 22. C. Específico: No tiene. Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal y patrimonio. Puntuación máxima: 6 puntos.

En la página 32355 no debe figurar la plaza de Soria. Jefe de Sección A: Clave 119. Grupos: A/B. NCD: 22. Específico 157.728. Méritos específicos: Experiencia en tramitación y gestión de prestaciones, por desempleo. Puntuación máxima: 2 puntos. Experiencia en control y seguimiento económico de las prestaciones por desempleo. Puntuación máxima: 2 puntos. Conocimientos jurídicos-laborales sobre protección por desempleo. Puntuación máxima: 2 puntos.

En el puesto de trabajo clave 122, donde dice: «Grupos A/B», debe decir: «Grupos B/C».

En la página 32358 debe figurar como puesto clave 144: Director O. Empleo 4.<sup>a</sup>. Plazas: 1. Localidad: Melilla. Clave puesto: 144. Grupos: C/D. NCD: 14. Complemento específico: 110.024. Méritos específicos. Méritos: Titulación Media. Puntuación máxima: 1 punto. Experiencia en procesos de gestión y promoción de empleo. Puntuación máxima: 4 puntos. Experiencia en organización y dirección de Unidades Administrativas. Puntuación máxima: 1 punto.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

**25879** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, del Tribunal Coordinador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación en la fase de oposición por el sistema de promoción interna.*

Habiendo finalizado las pruebas selectivas correspondientes a la fase de oposición, para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Este Tribunal Coordinador número 1, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el punto 5.7 de las bases de la citada convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación, y elevarla a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3 de la convocatoria. Dicha relación aparece como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-De acuerdo con la base octava de la convocatoria dichos aspirantes presentarán, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle de Agustín de Bethancourt, número 4, despacho 609, Madrid, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título o de haber aprobado los tres primeros cursos completos de licenciatura universitaria.

b) Los aspirantes seleccionados deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo del anexo II de esta Resolución.

c) Opción para la percepción de haberes, durante su condición de funcionario en prácticas (anexo III), de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Tercero.-Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la repetida convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Presidente del Tribunal Coordinador número 1, José de Llobet Collado.